PDF-XChange Editor Click to BUY NOW! www.tracker-software.com

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30DK00380721

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Laura Medina Aguilar

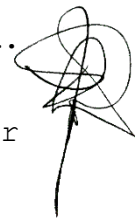

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pd

PDF-XChange Editor
Click to BUY NOW!
www.tracker-software.com

PDF-XChange Editor
Click to BUY NOW!
www.tracker-software.com

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0038/07/21
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2272/21
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.
Xalapa, Veracruz, a 15 de julio de 2021

tŊẙYŜŊ tłŊŊl·Ŧ2 ŘŜſ !ŊúŊŎdzf2 ммc ŘŜ fl·
[D¢!Łt ȅ ммo CŊl·ŎŎẙƽyŘŜ fl· [C¢!Ł

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado PATIO DE CONCENTRACION SDN con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-9658/18 de fecha 12 de Noviembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-30-128-AEV-001/18** ubicado en PROL. FCO. I. MADERO SUR S/N, KM. 104.5, LT INT E COL. CENTRO C.P. 91275 Perote Veracruz conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus sp.*, Pino, 63.306 Metros cúbicos	25	1	25	24435336	24435360
Desperdicio de aserradero, *Pinus sp.*, Pino, 315.653 Metros cúbicos	15	26	40	24435361	24435375

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. LAURA MEDINA AGUILAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Leopoldo Figueroa Olea.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México.
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Forestal.- Perote, Ver.

PDF-XChange Editor
Click to BUY NOW!
www.tracker-software.com

PDF-XChange Editor
Click to BUY NOW!
www.tracker-software.com

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0038/07/21
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2272/21
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 15 de julio de 2021

LMA / JASE / JAL / AGZ;)

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
29 SEP 2021
ESPACIO DE CONTACTO